

Com. Regia en esta
villa.

Inchuso a V. S. el adjunto ^{tos} ~~cho~~ ^{vein-}
testimonio del particular del mismo
Auto probado por los Señores el Promi-
ser Gobernador, y Alcades del ^{Fernando}
Primer de la R. Chancilleria
de Granada, por el que ^{yo el Regi-}
tre otras cosas ha mandado ^{ocupad-}
reponer en el empleo de ^{de la}
gidon Perpetuo que disfruta ^{yo el Regi-}
D. Antonio Manr. Lorenco ^{cion: Se}
y del que fue despojado vio- ^{le ha sido}
luntam. a consecuencia de ^{mandado}
la causa que se le formo ^{de la}
oficio: a fin de que ^{yo el}
is de la

oficio de Regidor ^{tos} de este Ayuntamiento en q. se
hallaba y del q. fue despojado ilegalm. ^{Amenda}
se guarde y cumplido ^{yo el}
Comisionado Regia y acordado ^{yo el}
los mismos terminos, q. constan de Dho. testim.: En
su virtud fue comparendo el nominado D. Ant.
Manr. Lorenco, que es ^{yo el}
Luzerado de Dho. testim.

